0203 - 2015

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0112 -2015 - MDS

Surquillo, 27 FEB 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Visto, el Expediente N° 203 – 2015 (15.01.2015) seguido por **SELFIE LOOK E.I.R.L.** con RUC N° 20565374903, y con domicilio fiscal en AV. AVIACIÓN N° 3987 – SURQUILLO, solicitando autorización para la instalación de un (01) Elemento de Publicidad Exterior; y,

CONSIDERANDO:
Que, lo solicitado por el recurente cumple con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito de Surquillo, establecidas en la Ordenanza N° 056-MDS, así como la Ordenanza N° 1094-MML, que Regula la ubicación de Anuncios y Avisos Publicitarios en la Provincia de Lima;

Que, según el Informe N° 0160-2015/SCA/GDE/MDS, de fecha 11/02/2015, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, se establece que el aviso propuesto está acorde a la declaración efectuada y al pago del derecho efectuado con recibo N° 902156;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 059-2015-GAJ-MDS;

En uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por **SELFIE LOOK E.I.R.L.** otorgándose autorización para la ubicación de un Elemento de Publicidad Exterior, bajo las siguientes características:

1) *Clasificación* : *AVISO, ANUNCIO O LETRERO*
Leyenda : *SELFIE LOOK + LOGO*
Dimensiones : *Cara 1. 2.30 m. x 1.00 m.* *Área Total:* *2.30 m^2*
Tipo : *ILUMINADO*
Material : *MADERA MDF*
Cara : *UNA*
Ubicación : *SOBRE CERCO*
Dirección : *AV. AVIACIÓN N° 3987*

ARTÍCULO SEGUNDO.- El recurrente queda obligado al cumplimiento del artículo 53° Literal a) de la Ordenanza N° 056-MDS, según compromiso firmado adjunto al presente expediente.

ARTÍCULO TERCERO.- El recurrente queda obligado a colocar en la parte inferior derecha del anuncio el RAPE-MDS asignado.

ARTÍCULO CUARTO.- La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presenta y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente resolución y consentida que esta quede, la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo, archivara los actuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE